

“Cosas veredes, Sancho, que non crederes”

Ríete de los filtros de colores

De un tiempo acá es posible escuchar con relativa frecuencia palabras compuestas donde el segundo vocablo es “terapia”. No deseo mencionar otra que las aquí citadas, pero lo cierto es que no me extrañaría que en cualquier momento surja una *bacoterapia*. A fin de cuentas, la llamada dieta mediterránea recomienda el vino para los problemas circulatorios... y lo único que lamento es que mi salario no sea lo suficientemente generoso como para poder auto-aplicarme regularmente la tal terapia.

Hace poco revisé el sitio WEB <http://www.bioluminis.com>, promotor de una cierta *biofotón terapia* que consiste en aplicar sobre la piel una serie de filtros coloreados para la luz solar, de unos pocos centímetros cuadrados de superficie. La promoción asegura que los filtros son capaces de ejercer acciones benéficas sobre el estómago, intestinos, sistema urinario, cicatrices, sistema venoso y arterial, sistema linfático y algunos más. En fin, un “curalotodo”; –primer indicio inquietante.

Es necesario aclarar que los términos *biofotón* y *biofotónica* existen desde hace años, aunque su uso no se ha generalizado en la comunidad científica. Fueron introducidos por un grupo alemán de investigaciones a finales de los años 70, para así enfatizar la discrepancia de sus hipótesis con resultados ya establecidos sobre la *bioluminiscencia*. Este último término se refiere a la luz emitida por organismos vivos como los cocuyos, luciérnagas y algunos peces y moluscos, y nada tiene que ver con filtrar la luz solar.

El segundo indicio, ya más alarmante, es que el Laboratorio Biolúminis tiene su sede en Xiva (Chiva), un pequeño municipio valenciano a 30 km de la capital provincial. La villa cuenta con 10,000 habitantes. Por otra parte, se declara que la “terapia” nació en Francia hace 25 años, pero no hay agencias allí, a pesar de estar presentes en otros 9 países -3 de ellas en nuestro patio latino-. ¿Cómo fue a recalar este gran descubrimiento francés a una pequeña villa al pie de las montañas valencianas? Vaya Ud. a saber.

¡Ah!, pero cuando Ud. llega a los fundamentos de la mencionada “terapia” la alarma resuena furiosamente y da saltos hasta descuajeringarse, pues allí aparece una jerga mal mezclada de conceptos físicos, falsedades, nombres de científicos famosos y no tan famosos, faltas conceptuales y ortográficas garrafales y algún que otro “toque” de religión hindú. El espacio no permite adentrarse en detalles, pero se puede afirmar rotundamente que lo único que queda bien claro tras la lectura de la página es la ausencia total de conocimientos científicos de quien la escribió.

Y lo que “le pone la tapa al pomo” es que, a pesar de que se promocionan filtros para la luz solar, “...Los filtros se pueden cubrir con calcetines, medias, pantalones o falda larga, así como...



se puede cubrir la persona con mantas de cualquier tamaño y color, esto no impide su buen funcionamiento”. Así que, si Ud. quiere filtrar exitosamente la luz solar con los filtros de Biolúminis, ¡tápese con una colcha bien oscura! ¡Ah!... pero antes debe pagar los 174 euros que cuesta cada filtro.

Cuando se llega a este punto parece razonable comenzar a dudar, no de la honestidad, sino de la cordura del promotor del sitio. En realidad, este sitio resulta ser un magnífico ejemplo... de hasta que punto es posible desbarrar en una página WEB.

En el sitio no aparecen los grados académicos del presunto director de Biolúminis. Y al tratar de encontrar en la Internet ¡ya muy recelosamente! alguna referencia sobre sus avales científicos, no aparecen citas asociadas a revistas especializadas -contrario a lo usual para cualquier miembro de la comunidad científica, por muy modesto que sea. Sólo aparecen un par de referencias de un sitio WEB naturista y otra de un congreso médico (Naturamed 2005), donde aparentemente dictó dos conferencias... de biofotónterapia. Finalmente, en el sitio se afirma que los filtros son “creación exclusiva” del Sr. Jacques H. Mula, y resulta ser que esta afirmación... ¡tampoco es cierta!, pues existen antecedentes de una “cromoterapia” muy similar.

En 1920 el Coronel Dinshah P. Ghadiali, emigrado en 1911 de La India a los EE.UU., “inventó” el Spectro-Chrome. Consistía en un conjunto de filtros para la luz, adaptados a una lámpara que permitía generar 12 combinaciones de colores. Según Ghadiali, si los filtros eran utilizados en el lugar y hora apropiados eran capaces de curar... cualquier cosa. Claro, no es exactamente igual. Los filtros de Biolúminis ni siquiera necesitan lámpara, ...y se pueden usar hasta debajo de la ropa.

Ghadiali logró vender 10,000 equipos antes que la Food and Drug Administration lo investigara por estafador. Tras encontrar que la mayoría de los títulos de que hacía gala eran falsos, fue llevado a juicio varias veces. El último incluyó nada menos que a 76 testigos por la acusación, así como a varios expertos que declararon su cromoterapia “inefectiva y sin valor”. La corte dictaminó sobre el Spectro-Chrome que “...cuando se utiliza...puede demorar el tratamiento apropiado... resultando en daños serios o permanentes, o la muerte, para el paciente”¹. Ghadiali fue condenado a 3 años de prisión, multa de 20,000 dólares –de 1931- y se prohibió la producción de su equipo.

Sin embargo, a pesar de estos antecedentes, Biolúminis se las ha arreglado para lograr que médicos de nuestro patio aparezcan en su sitio WEB dando fe de la efectividad de su “biofotón terapia”, con fotos incluidas. Y aquí cabría preguntarse:

-¿Hasta donde puede llegar la... ingenuidad para apoyar barrabasadas como las allí se ven, ligadas a falsas terapias ya sancionadas como estafas hace más de 75 años? ¿Nadie se ocupó de revisar los antecedentes?

-¿Basta que alguien afirme que ha creado una nueva terapia para que la afirmación se haga realidad? ¿Quién decide si es legítima o fraudulenta?



Ficha policiaca del cromoterapeuta Dinshah P. Ghadiali, (1931).

-¿Se ha investigado y verificado la efectividad de la “biofotón” terapia antes de usarla en personas? Por casualidad, ¿no se estarán violando de forma flagrante las normas que regulan los ensayos clínicos?

Y lo más importante:

-¿Que legislación defiende al paciente si sus dolencias se agravan al someterse a una terapia ilusoria en vez de recibir un tratamiento convencional apropiado? –Pues, como expresa la sentencia de Ghadiali, puede ocurrir, y de seguro ya habrá ocurrido alguna vez, que la situación de un paciente empeore al no acceder a tiempo al tratamiento adecuado por entretenerse con la falsa terapia. -¿Puede ese paciente pedir una compensación por el perjuicio de que ha sido objeto?

1 TATE ETC online, Issue 4, 2005; <http://www.tate.org.uk/tateetc/issue4/colour.htm>